

ACLARACIONES SOBRE EL DISTRITO ÚNICO Y LA RESERVA DE PLAZA

¿Qué es el distrito único?

Se trata de un proceso de admisión en el cual las personas aspirantes a estudiar en un centro público de Andalucía que imparta enseñanzas artísticas superiores pueden solicitar cualquier centro de nuestra Comunidad. Posteriormente, se adjudican las plazas vacantes en los centros según la calificación de la prueba específica de acceso y el orden de peticiones consignado en la solicitud. Este proceso afecta a las escuelas superiores de Arte dramático, las escuelas de arte autorizadas a impartir enseñanzas artísticas superiores de Diseño y los conservatorios superiores de Música de Andalucía.

El distrito único se divide en dos fases de adjudicación de plazas (primera y segunda), en cada una de ellas se produce una publicación de listas provisionales y otra de definitivas.

Después de cada fase de adjudicación, ¿qué hay que hacer?

Después de cada adjudicación, las peticiones de tu solicitud pueden tomar los siguientes estados: Matrícula Obligatoria: La persona aspirante que haya obtenido la plaza que solicitó en primer lugar, deberá realizar la matrícula correspondiente o, en su defecto, se entenderá que renuncia a dicha plaza.

Reserva o matrícula: las personas solicitantes que no hayan obtenido la plaza solicitada en primer lugar en la primera fase de adjudicación podrán optar por matricularse en la plaza adjudicada o realizar la reserva de dicha plaza, en espera de obtener mejor puesto en la segunda fase de adjudicación. Sin plaza en esta adjudicación: quien no haya obtenido plaza en esa petición tiene que esperar a la segunda fase de adjudicación.

Recuerda que no realizar matrícula o reserva en los plazos establecidos para ello en cada adjudicación supondrá la renuncia a seguir participando en el proceso.

¿Cómo y dónde realizar la reserva de plaza?

Para realizar la reserva de plaza tienes tres opciones:

- 1) La preferente, consiste en cumplimentar la solicitud que aparece en la Secretaría Virtual de los Centros Docentes a tal fin.
- 2) También puedes cumplimentar el siguiente **modelo** y entregarlo de forma presencial en la secretaría de nuestro centro.
- 3) Por último, puedes optar por usar un modelo propio y presentarlo por cualquiera de los medios relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Ten en cuenta que deberás realizarla en las fechas indicadas en el calendario de admisión correspondiente.

¿Cómo y dónde realizar la matrícula?

Si has obtenido plaza en la primera fase de adjudicación y no optas por la reserva de plaza, la matrícula deberás realizarla: preferentemente a través de la Secretaría Virtual de los Centros Docentes, de manera presencial en la secretaría de nuestro centro o por cualquiera de los medios relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; cumplimentando el **Anexo IX** de la Orden de 9 de febrero de 2022.

Ten en cuenta que deberás realizarla en las fechas indicadas en el calendario de admisión correspondiente.

PORVERA 54
11403 Jerez de la Frontera

info@eajerez.com

T 856.811.523

F 856.811.577

www.escueladeartedejerez.es